



"2024-Año del 140º Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 16 de septiembre de 2024.

VISTO: el Expediente Electrónico SGM-E-67-2024 del registro de esta Sindicatura General Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 15 del artículo 204 de la Carta Orgánica Municipal, le otorgó a la Sindicatura General Municipal la facultad de dictar su reglamento interno, estructura organizativa y normas de funcionamiento.

Que del inciso a) del apartado 4, del artículo 25 de la Ordenanza Municipal N°3455, se desprende la facultad de esta Sindicatura de designar, promover y remover a su personal, de conformidad a los sistemas establecidos en el reglamento interno.

Que el cumplimiento de las facultades aludidas, se vio plasmado en el dictado de la Resolución Plenaria SGM N° 09/2014, por medio de la cual se aprobó el Reglamento Interno.

Que a través de la Resolución Plenaria SiGMU N°38/2023 se ha modificado el reglamento aludido, incorporando a la estructura orgánica funcional la Subsecretaría de Administración Financiera.

Que a los fines de garantizar un adecuado funcionamiento de la Institución, resulta necesario designar en el cargo de Subsecretario de Administración Financiera al Sr. Héctor Gabriel CABRERA, D.N.I. N° 25.888.272.

Que reunido el quorum necesario, los suscriptos se encuentran facultados para la emisión del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el

///.2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2024-Año del 140º Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ushuaia"

///.2...

artículo 204 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza Municipal N°3455 y su modificatoria.

Por ello:

LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR en el cargo de Subsecretario de Administración Financiera al Sr. Héctor Gabriel CABRERA, D.N.I. N° 25.888.272, a partir del día siguiente de su notificación. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR que la categoría del Subsecretario designado por el artículo 1º de la presente es categoría "D".

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR al interesado y a quien corresponda, con copia certificada de la presente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA SiGMU N° 47 /2.024.-

Lup. Martín GESSAGA
Vocal Técnico
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Dr. Hugo Gastón MARTINCO
Vocal Legal
Sindicatura General Municipal

CP Marina M. IGLESIAS
Presidenta
Sindicatura General Municipal
Ushuaia